

Departamento Educación
MJCP/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Agosto 8 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD 317 de fecha 07 de Agosto de 2014 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director Comunal de Educación, en el cual se solicita contratar los Servicio de Eléctrico de la Escuela Luis Oyarzun Peña de manera Urgente.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.001.001.002, fondo mantenimiento, presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°1.639 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, contratación de servicios, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **JOSE ORLANDO TORRES MORALES**, Rut N°6.399.259-3, por un monto de \$ **420.000.-** IVA incluido, fundada en ser la cotización más baja sobre la contratación autorizada por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo de Mantenimiento.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.002, fondos de mantenimiento, presupuesto año 2014. Hágase el respectivo descuento al presupuesto otorgado a la Escuela Luis Oyarzun Peña, presupuesto 2014.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MARTA JULIA CORNEJO PEREZ
Administrador Municipal (S)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)